

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28-04-2017 04:02:16

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE79836 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:313 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIL

OF TEGATIZACYON CONTRATOS

OBS: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO

Bogotá, D.C. 28 de abril de 2017

PARA:

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

DE:

Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato 170108-0-2017, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A ESP / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo, debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el SGC de la SDH, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- a) Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- b) Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- c) Verificar el contenido del "Informe de Evaluación Médica Ocupacional" de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- d) Remitir a la Subdirección de Asuntos Contractuales las garantías del contrato, ajustadas a la fecha de iniciación de actividades.
- e) Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 - Codigo Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 Nº 658-95 - Código Postal 111611
Teléfono (671) 338 6000 - Linea 195 contratarce/telépod (2004) - Nit 699-999-061-9
Evento Bogotá Dirección (2004) - Colombia











COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

f) Remitir el acta de cierre del expediente del proceso de contratación cuando expiren las garantías que amparan los riesgos de calidad, estabilidad y mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4 de la Guía del asunto.

Para su conocimiento se remiten vía digital; contrato, estudios previos, aprobación de garantías, propuesta, y ficha técnica (cuando corresponda).

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA PINILLA Subdirectora de Asuntos Contractuales

Proyectado por: Carmen Pedraza Gaona











ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2017 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contra	atista	EMPRESA DE TE	LECOMUNICA	ACIONES	DE BOGOT	A S.A ESP		
Identificación:		899.999.115-8			C.C.()	NIT (X)		
Número del contra	ito	170108-0-2017			3_/	\		
Fecha del contrato	>	24/04/2017						
Objeto del contrat	0		Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda y gestión de impresión para el Concejo de Bogotá					
Número de la mod fecha	ificación y					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		PLAZO DEL (CONTRATO					
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio	contrato	Fecha term	inación contrato		
11 MESES	N/A	11 MESES						
	***************************************	VALOR DEL	CONTRATO		*******			
Valor Inicial del c	ontrato	Valor de las adiciones		Val	or Total del c	ontrato		
\$443.322.870	00	\$00		\$443.322.870.00				

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

NI I I I T T				BEO. BE					
Nombre del Tomador					LECOMUNIC	ACIONE	S DE BOGOTA S.		
Número de identificación			<u>899</u>	.999.115-8			C.C.()	NIT	. (X)
Garantía de Cumplimiento par Estatales	a Entidad	les	SI						
Garantía debidamente firmada			SI						
Fecha de expedición			24/0	04/2017				v	
Aseguradora	*****	1.	JM/	ALUCELLI	TRAVELEI	RS			
Amparo	Vigenci	a exigi	da	Vigencia d	lel Amparo	Porc entaj e	Valor a exigir	cob	ay ertur
·	Plazo	Tiem		Desde	Hasta	exigi do	3	SI	a NO
Cumplimiento	ejecución 11 MESES	adicio	nal	24/04/2017	24/09/2018	30%	\$132,996,861.00	X	110
Calidad del Servicio	11 MESES	1000		24/04/2017	24/09/2018	20%	\$88.664.574.00	х	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		х
Suministro de Repuestos	11 MESES			24/04/2017	24/03/2019		\$88.664.574.00	х	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11 MESES			24/04/2017	24/03/2021	10%	\$44,332,287,00	х	



ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

								A ECD		
Nombre del Tomado				COMION	ICACIONE					
Número de identifica		399.999.1	15-8			<u></u>	.C. ()	NIT	(X)	
Póliza debidamente f	firmada: 🛭 🤅	SI				***				
Fecha de expedición	: 2	24-04-20°	17							
Aseguradora:		JMALUC	ELLI TR	AVELER	S					
			PAROS \	/ERIFIC	ADOS					
Amparo	Vigencia		Vigen	cia del caro	Porcen taje	Valor a		paro itado	cob	Hay poertur a NO
·	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta	exigido	valor a exigir M \$147.543.400	Si	NO	SI	NO
Predios labores y	11				200SMLM V	\$147.543.400	X		Х	
operaciones-PLO	MESES				V					
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante	:						X		X	
Cobertura expresa de F	Perjuicios ext	ra patrimo	niales				X		X	<u> </u>
Cobertura expresa de la subcontratistas	a responsabi	lidad surg	ida por act	os de Con	tratistas y		Х		Х	
Cobertura expresa de A	Amparo Patro	nal					X		Х	
Cobertura expresa de V	/ehículos pro	pios y no	propios				Х		X	
Amparo de responsabi				***	3		Х		X	
Restaurante casinos ca			erías					X		
Suministro de bebidas	y alimentos							X	<u> </u>	Х
Protección a los bienes	5						X		Х	
Gastos Médicos							X	ļ	X	
Revocación de la póliza			viso a la e	ntidad	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Jaumo	X		X	
Ampliación de aviso de							X	ļ	X	
Restablecimiento autor				orrencia y	o pago de	siniestro	X		X	
No revocación de la pó			and a second				X	1	Х	1

GARANTIAS REVISADAS POR:	
Nombre: Carmen Pedraza Gaona	
Firma: 1	
Fecha: 28/04/2017	

Nota: Hacen parte de la presente Acta Ia(s) póliza(s) aquí relacionada(s).





www.jmfrv.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **ESTATAL**



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

No. POLIZA ANEXO SUCURSAL FECHA DE EXPEDIÇION CIUDAD DE EXPEDICION 42289 24 / 4 / 2017 0 BOGOTA BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA TIPO DE MOVIMIENTO DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901 00:00 Horas del 24 / 4 / 2017 00:00 Horas del 24/3/2021 EXPEDICIÓN 5522350

TOMADOR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. 899.999.115 - 8 DIRECCIÓN CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2422265 ASEGURADO BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA NIT 899,999.061 - 9 DIRECCIÓN CALLE 52 NO. 13-64 PISO 12, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3581600 BENEFICIARIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA NIT 899.999.061 - 9 DIRECCIÓN CALLE 52 NO. 13-64 PISO 12, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3581600

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.170108-0-2017, CUYO OBJETO ESTA RELACIONADO CON PROVEER EL OUTSOURCING INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS DE GESTION DE MESA DE AYUDA Y GESTION DE IMPRESION PARA EL CONCEJO DE

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

1	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALÍDAD DEL SERVICIO SUMINISTRO DE REPUESTOS	24/04/2017 24/04/2017 24/04/2017 24/04/2017	24/09/2018 — 24/03/2021 — 24/09/2018 — 24/03/2019	132.996.881,00 44.332.287,00 88.664.574,00 88.664.574,00	283.119,35 260.528,10 125.830,82 254.698,10

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 924.176,37	\$ 6.000,00	\$ 176,733,51	\$ 1,106,909.88	
	·	_l	W 1,100,505,00	\$ 354.658.296.00

			DISTRIBUCION DEL COASEGURO
CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA APARICPACION
2036	80,00		BR AMILOACON
2031	20,00		2 9 A A December 1
			Techa Campo
	2036	2036 80,00	CLAVE

FECHA DE PAGO CONVENIO DE PAGO 24/04/2017 CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA SE REFIERE UNICAMENTE AL DE AMPAROS ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE . ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y CSS DE JUNIO DE 2003 SUPERFINANCIERA). OBJETO Y OBSERVACIONES OE LASS) GARANTIAIS) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA-

EN CASO DE NO DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA O CON EL PAGO DE LA PRIMA, SE PRESUME QUE EL TOMADOR DE LA MISMA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGURO DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR EXTER TODA LA INFORMACION NECESARIA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA

EN CASO CONTRARIO PONGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELEFONO (571) 5522350, CORREO ELECTRÓNICO JIMITY®INITY.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET WWW







JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CONTRATOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA REGIMEN COMUN NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT.	900.	488.	151 -	
4.7.7	والمدارين	ورميس	0.00	

No. POLIZA ANEXO SUCURSAL FECHA SOLICITUD CIUDAD DE EXPEDICION
42290 1 BOGOTA 28 /4 /2017 BOGOTA, D.C.

TIPO DE MOVIMIENTO DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901 VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 24 /3 /2018 MODIFICACIÓN 5522350 00:00 Horas del 24 /4 /2017 TELEFONO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P TOMADOR 899.999.115 - 8 DIRECCIÓN CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL 2422265 TELÉFONO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. ASEGURADO 899,999,115 - 8 CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL DIRECCIÓN 2422265 TELÉFONO TERCEROS AFECTADOS BENEFICIARIO 0-000.000.000 DIRECCIÓN TELÉFONO

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.170108-0-2017, CUYO OBJETO ESTA RELACIONADO CON PROVEER EL OUTSOURCING INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS DE GESTION DE MESA DE AYUDA Y GESTION DE IMPRESION PARA EL CONCEJO DE BOGOTA.

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO /	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	147.543.490,00	147.543.400,00	147.543.400,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14.754.340,00	29.508.680,00	29.508.680.00	0,00
GASTOS MEDICOS /	12.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14.754.340,00	29.508.680,00	29,508,680,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Y	14.754.340,00	29.508.680,00	29.508.680,00	0.00

 VALOR PRIMA NETA
 GASTOS
 IVA
 TOTAL A PAGAR EN PESOS

 \$ 0,00
 \$ 0,00
 \$ 0,00
 \$ 0,00

VALOR ASESSICATION OF THE PROBADING THE PROB

INTERMEDIARIOS			Q	ISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO	Sept Control of the C
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	COMPANIA	% PARTICIPACION
DYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SE	2036	80,00		Committee of the Commit	
AUN COLOMBIA S;A: CORREDORES DE SEGUROS	2031	20,00		San year	
				NII 2 1	
	<u> </u>	<u> </u>			

FECHA DE PAGO

CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALVOELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LOS) AMPAROS(S) QUE SE ESPECIFICAN EN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DEFECHO A JUAL/DELLO TRAVELERS S.A., PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON CCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1088 DEL CODIGO DO ECOMERCIO.

FIRMA AUTORIZADA JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. FIRMA TOMADOR





POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDIÇION
42290	1	BOGOTA	28 /4 /2017	BOGOTA, D.C.

NIT

TELÉFONO

000.000.000 - D

	CIA DESDE del 24 /4 /2017	VIGENCIA HASTA DD:00 Horas del 24 /3 /2018	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350	
TOMADOR DIRECCIÓN		COMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P BOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			NIT TELÉFONO	899,999.115 - 8 2422265
ASEGURADO DIRECCIÓN		COMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.			NIT TELĖEONO	899.999.115 - 8 2422265

OBJETO DE LA POLIZA:

BENEFICIARIO

DIRECCIÓN

TERCEROS AFECTADOS

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

COBERTURA BASICA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:

 INCENDIO Y EXPLOSIÓN

 CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS YO PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

 MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.

 GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMÁS GASTOS, COSTOS Y COSTAS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, AÚN EN EL CASO DE QUE SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA. EN MATERIA PENAL, SE RECONOCERÁ LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO O CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO SEAN PROCESADOS POR DELITOS CULPOSOS O ABSUELTOS POR DELITOS DOLOSOS, QUE A SU VEZ GENEREN O PUEDAN GENERAR A SU CARGO LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. ESTA PÓLIZA.

COBERTURAS ADICIONALES: 1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARP -LEY 100/93) Y ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20%...

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA RESPECTIVA.

- 2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 10% Y VIGENCIA HASTA DEL 20% DEL PLO; OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE, LAS CUALES DEBEN TENER UN VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A \$10.000.000. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO 3 SMMLV PARA TODA Y CADA PÉRDIDA.
- 3. GASTOS MÉDICOS. ENTENDIDO COMO LOS GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS EN LOS QUE INCURRA EL ASEGURADO DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS CON EL FIN DE PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS, POR SERVICIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE AMBULANCIA, HOSPITAL, ENFERMERÍA Y DROGAS PROVENIENTES DE LESIONES PERSONALES SUFRIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO, SUBLÍMITE POR PERSONA \$3.000.000, POR EVENTO DE \$12.000.000, Y EN AGREGADO ANUAL DE \$20.000.000.
- 4. BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO: AMPARA LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS CON DICHOS BIENES, EXCLUYE CUALQUIER CLASE DE DAÑO A LOS BIENES O HURTO DE LOS MISMOS. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20%. DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.
- 5. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, EN EXCESO \$50.000.000/ \$50.000.000/ \$100.000.000 POR EVENTO, Y CUALQUIER OTRA COBERTURA EN EXCESO QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO. EN CASO DE NO POSEER ESTA COBERTURA SE TOMARÁN ESTOS VALORES COMO DEDUCIBLES. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20%.
- 6. PROTECCIÓN DE LOS BIENES ENTENDIDA COMO LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS BIENES DE LA ENTIDAD DEL CONTRATANTE DIFERENTES A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO: SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 20% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%. DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO Y SUJETO A QUE NO SEA ASEGURABLES BAJO UN SEGURO DE DAÑOS





POLIZA No.	ANEXO	\$UCURSAL.	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
42290	1	BOGOTA	28 /4 /2017	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 24 /4 /2017	00:00 Horas del 24 /3 /2018	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	NIT	899.999.115 - 8
DIRECCIÓN	CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELĖFONO	2422265
ASEGURADO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	NIT	899.999.115 - 8
DIRECCIÓN	CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2422265
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELĖFONO	0

7. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. SUBLÉMITE POR EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20%. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS CAUSANTES DEL DAÑO SE HUBIEREN OCASIONADO EN EL DESARROLLO DE LOS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y DEL OBJETO AMPARADO BAJO ESTE SEGURO. LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO BAJO ESTE ENDOSO RESPECTO A:

DAÑOS A LA PROPIEDAD, BIEN, OBRA O INSTALACIONES EN LAS QUE Y/O CON LAS QUE ESTÉ TRABAJANDO CUALQUIERA DE LOS ASEGURADOS

DE LOS ASEGURADOS.

• RECUPERACIÓN DE LOS ASEGURADORES DE INCENDIO EN CASO DE SINIESTROS DEBIDOS A INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN Y DEMÁS COBERTURAS QUE PUEDEN SER OTORGADAS BAJO ESTE TIPO DE SEGURO, ASÍ COMO ASEGURADORES DE TODO RIESGO MONTAJE Y/O TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN:

DAÑOS CONSECUENCIALES Y LOS DAÑOS AL ASEGURADO PRINCIPAL Y/O TOMADOR DE LA PÓLIZA.

SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.

- 8. LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO.SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.
- 9. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ÍNCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 10% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 20% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.
- 10. COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE POR VALOR DE 10% DEL PLO POR EVENTO Y 20% DEL PLO POR VIGENCIA

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:

.LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE

2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.

3. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)

R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.

R.C. PROFESIONAL DE HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOS (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA) LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD

ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RC, PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES

DAÑOS GENÉTICOS.

R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES Y OMISIONES

ENFERMEDADES PROFESIONALES.

• MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES. • RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS. R.C. CONTRACTUAL

RC DECENAL

- FALLAS DE LOS EQUIPOS
- FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

- CULPA GRAVE.
- ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.

GUERRA Y GUERRA CIVIL.

- DERIVADA DΕ MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.

 • DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO
- ACTOS TERRORISTAS

- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
 ACTOS DE DIOS / FUERZA MAYOR / CASO FORTUITO / ACTOS DE NATURALEZA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.





POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
42290	1	BOGOTA	28 /4 /2017	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 24 /4 /2017	00:00 Horas del 24 /3 /2018	MODIFICACIÓN	TELEFONO	5522350

TOMADOR	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	NIT	899.999.115 - 8
DIRECCIÓN	CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2422265
ASEGURADO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	NIT	899.999.115 - 8
DIRECCIÓN	CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2422265
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

/ RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS SGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), TIMA / RC RIESGOS RE EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS MARÍTIMA MUELLES MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES PORTUARTOS. RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS DESEMBARCADEROS Y ESTIBADORES

RIESGOS OFF SHORE

RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) - INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).

ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.

- B) DANOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.

 C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

 CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, GRADUAL Y PALATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

 DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUT ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATE Y/0
- S: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCBS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL PCNB'S, HIDROCARBUROS Y H ÉTER, PLOMO, ASKARELES, AMIANTO, MALATION Y PALATION.

MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, FABRICACIÓN.

PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO

MINERÍA SUBTERRÁNEA

DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA, VACUNAS)

- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS

EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

ELECTROPOLUCIÓN

- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE) DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.

- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN
- DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS

- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.

DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

• DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).

DAÑOS PRODUCIDOS DÉSPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.

DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.

GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.

DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).

• RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING

ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA. DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD • RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.

RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO





POLIZA No. ANEXO SUCURSAL FECHA SOLICITUD CIUDAD DE EXPEDIÇION 42290 **BOGOTA** 28 /4 /2017 BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA TIPO DE MOVIMIENTO DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901 00:00 Horas del 24 /4 /2017 | 00:00 Horas del 24 /3 /2018 MODIFICACIÓN TELEFONO 5522350

TOMADOR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. NIT 899,999,115 - 8 DIRECCIÓN CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2422265 ASEGURADO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P TIN 899.999.115 - 8 CR 8 no. 20-56, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL DIRECCIÓN 2422265 TELĖFONO TERCEROS AFECTADOS BENEFICIARIO NIT 000.000.000 - 0 DIRECCIÓN TELÉFONO 0

RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO

DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ASEGURADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EWMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y/O SUBCONTRATISTAS BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO A VISO A LA ENTIDAD AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ. NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE LA PRIMA





111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 73

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL CONCEPTO				
3-1-2-01-02-00-000-00	Gastos de Computador /		443,322,870	
		Total:	443,322,870	
CDP No. 45				
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO	D: CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - 170108			
OBJETO: PROVEER EL OUTSOUR IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO D	CING INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN E BOGOTÁ. [87][118]	DE MESA DE AYUDA, GESTIO	ÓN DE	
BENEFICIARIO : EMPRESA DE TEL	ECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP identificado	o con NIT 899999115-8		
Modalidad de Seleccion: Contratación	Directa /			
Bogotá D.C., 25 de abril del 2017.		v		
	July			
	RESPONSABLE DEL PRESUPPESTO	/		
/	ALFONSO JAVIER SEGURA MELO			
/				

			:	
			~	
•				
			~ mass	
		٤		
		•		